ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SINCELEJO, AGOSTO DE 2021.

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modifica dos por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**".

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El municipio de Sincelejo (Sucre) es una entidad territorial, fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la ley, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El municipio de Sincelejo, dentro del marco de la formulación de la política social y en orden al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, formuló para la vigencia 2020, un proyecto denominado: apoyo para la atención de los habitantes de la calle del municipio de Sincelejo.

El Municipio de Sincelejo tiene 74 personas habitantes de calle entre hombres y mujeres con edades oscilan entre los 20 y 70 años de edad, de acuerdo a la caracterización adelantada por la Secretaria de Desarrollo Social, que evidenció la problemática de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas y al abuso de la ingesta de bebidas alcohólicas por parte de esta población.

Así mismo, se observó que en su gran mayoría presentan infecciones en la piel, delgadez posiblemente derivada por inadecuados hábitos alimenticios y de higiene; los lugares que frecuentan se encuentran ubicados especialmente en el centro de la ciudad, Mercado Público, zonas de la Avenida Okalá, terminal de transporte -Brasilia, Parque Central, Teatro Municipal, Muebles Jamar y en menor cantidad en algunos barrios periféricos de la ciudad; estas personas en su gran mayoría son provenientes de otros municipios que por circunstancias de la vida se encuentran en estado de vulnerabilidad e indigencia en esta ciudad.

El Municipio de Sincelejo, con base en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS" en el EJE No 04: CIUDAD SOLIDARIA, INCLUYENTE Y EQUITATIVA; Sector 3

Asuntos Sociales. **Programa:** GESTIÓN SOCIAL Y MINORÍAS ÉTNICAS, que busca desarrollar acciones que permitan atender y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de calle en el municipio de Sincelejo.

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, se formuló para la vigencia 2021, un proyecto denominado: i) *"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"*, inscrito con código BPIN N° 2021700010112.

Bajo este contexto, el municipio pretende garantizar el apoyo logístico necesario para la campaña con los habitantes de la calle. Así las cosas, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que goce de idoneidad y experiencia, que garantice la operatividad de la prestación de servicios necesarios a fin de darle alcance a los contenidos de atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar, se estipulan de manera puntual en el presente documento, en el acápite correspondiente de especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Según la clasificación de las Naciones Unidas recomendado por Colombia Compra Eficiente el código de bienes y servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
93000000 Servicios politicos y de asuntos civicos	**93140000** Serivicios comunitarios y sociales	**93141500** Desarrollo y servicios sociales	**93141500** Servicios de politica social	**93141501** Desarrollo y servicios sociales
93000000 Servicios politicos y de asuntos civicos	**93130000** Ayuda y asistencia humanitaria	**93131600** Planeación de programas de políticas de alimentación y nutrición	**93131608** Servicios de suministro de alimentos	**93131608** Servicios de suministro de alimentos
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53102500** Accesorios de vestir	**53102516** Gorras	**53102516**

2.3. ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De conformidad con lo anterior, el municipio de Sincelejo requiere contratar, con una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, lo siguiente:

2.3.1. COMPONENTE 1. ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y RECREATIVA A LA POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

En este componente se trabajará la parte social y psicosocial de los 74 Habitantes de Calle identificados por la entidad, los cuales van a tener la posibilidad de alimentarse, bañarse, entre otras actividades, estas acciones van acompañadas de profesionales en las áreas de psicología, trabajo social, enfermería y educación física entre otras. La atención se enmarca así mismo con enfoque diferencial y el servicio para hombres, mujeres, población LGBT y personas en condición de discapacidad.

Teniendo en cuanta las medidas adoptadas por el gobierno nacional y municipal las actividades serán realizadas en un espacio abierto y alejado de las zonas donde estos habitantes residen con el fin de garantizar la atención con calidad y se cumpla el objetivo del programa.

2.3.1.1. ACTIVIDAD N° 01. Jornadas de atención integral y recreativa a la Población Habitante de Calle de Sincelejo.

En el desarrollo de esta actividad se realizarán dos tipos de jornadas:

2.3.1.1.1. ALMUERZO CON LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE:

En el desarrollo de esta jornada, la cual se llevara a cabo por única vez y el día será coordinado por el supervisor del contrato, se brindará a los 74 habitantes de calle identificados un almuerzo tipo buffet, (Dividido en dos grupos de 37 personas cada uno), donde se utilizarán los insumos relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
Ítem 1.1. Suministro de raciones alimentarias (almuerzos) a los habitantes de la calle (durante dos jornadas-para dos grupos de 37 personas cada uno) **tipo buffet con servicio de dos meseros incluidos** - compuesto por: Arroz Especial, trifásico (150gr), pollo guisado de 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), acompañado de papa cocida o plátano maduro, ensalada de 125 gr (tomate, pepino, uchuva, uva, maíz, y lechuga crespa) y jugo de caja de 200 ml. Tipo bufet y debe contar con servicio de dos meseros. **Remitirse a NOTA N° 1 del Estudio Previo.**	Ración	74
Ítem 1.2. Alquiler de mesas plásticas cuadradas de 72 cms de largo, 72 cm de ancho. Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	20
Ítem 1.3. Alquiler de sillas plásticas sin brazos, Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	80
Ítem 1.4. Alquiler de manteles en tela color blanco, de 72 cms de largo, 72 cm de ancho, colocados en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	20
Ítem 1.5. Suministro de Tapabocas, en presentación de caja*50 unidades con características de filtración del 98%, tela quirúrgica anti fluido ,3 capas esterilizado con ajuste nasal con Termosellado por los 4 lados. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Caja	48

NOTA N° 2: El Proponente debe transportar y colocar en el sitio del evento estos elementos, dando cumpliendo las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.

2.3.1.1.2. JORNADA DE ATENCIÓN CONTINUA A LOS HABITANTES DE CALLE DE SINCELEJO-TODOS LOS VIERNES DE CADA MES:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
Ítem 1.6. Suministro de refrigerios (pancerotti o pastelito de carne/ pollo con Jugo de caja de 200 ml, empacados en bolsas (guardando los protocolos de bioseguridad). **Remitirse a NOTA N° 3 del Estudio Previo.**	Unidad	1776
Ítem 1.7. Agua embotellada con registro INVIMA en presentación en botellas de 600 Ml. **Remitirse a NOTA N° 3 del Estudio Previo.**	Botella	1776
Ítem 1.8. Suministros de camisetas en algodón cuello redondo, tallas surtidas S, M, L, XL, mangas cortas, marcadas con logos alusivo a la actividad. **Remitirse a NOTA N° 4 del Estudio Previo.**	Unidad	74
Ítem 1.9. Suministro de gorra tipo malla marcadas a dos tintas con logos alusivos a la actividad. **Remitirse a NOTA N° 4 del Estudio Previo.**	Unidad	74

NOTA N° 3: El proponente suministrará los refrigerios y el agua embotellada a los 74 habitantes de calle identificados todos los viernes de cada mes, en los sitios donde ellos permanecen, con el acompañamiento de funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social.

NOTA N° 4: El proponente en el desarrollo de los Ítems que contemplen: ***"Suministros de camisetas en algodón cuello redondo, toallas surtidas S, M, L, XL, mangas cortas, marcadas con logos alusivo a la actividad"***, debe coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social las especificaciones del insumo como: Color de la camiseta, cantidad de tallas, diseño del logo, entre otras, cumpliendo las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.

NOTA N° 5: El proponente en el desarrollo de ***Ítem 1.9. Suministro de gorra tipo malla marcada a dos tintas con logos alusivo a la actividad***., debe coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social las especificaciones del insumo como: Color de la gorra, cantidad de tallas, diseño del logo, entre otras, cumpliendo las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.

2.3.1.1.3. JORNADA DE ATENCIÓN CONTINUA A LOS HABITANTES DE CALLE DE SINCELEJO-INTERVENCIÓN ARTÍSTICA:

DETALLE	UNID.	CANT.
Ítem 1.10. Instructor de pintura, por taller con intensidad de 2 horas.	Jornada	4

Contratar Instructor de pintura: Bachiller académico o técnico de artes plásticas, mayor de 18 años, con experiencia de talleristas o docente de artes plásticas, para brindar clases a los Habitantes de Calle; durante las jornadas de creación artística se utilizarán los insumos relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
Ítem 1.11. Adquisición de Lienzo Bastidor 40cm X 30cm.	Unidad	20

Ítem 1.12. Adquisición de pinturas acrílicas en colores surtidos de 250 cm3	Unidad	10
Ítem 1.13. Adquisición de set de pinceles de madera de numeración surtida.	Unidad	20

2.3.1.2. ACTIVIDAD N° 2. ENTREGA DE UN KITS DE ASEO PERSONAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE SINCELEJO.

El contratista deberá entregar **148 KITS DE ASEO PERSONAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE SINCELEJO,** de conformidad a las instrucciones del Supervisor.

Cada kit contiene los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
Jabón de tocador en presentación de 130 Gramos	Unidad	1
Cepillos de dientes de cerdas suaves.	Unidad	1
Crema dental para adultos *100ml.	Unidad	1
shampoo en presentación en sobre de *18ml	Unidad	1
Acondicionador en presentación en sobre de *18ml	Unidad	1
Desodorante en presentación en sobre de *18ml	Unidad	1
Toalla para el cuerpo de 1*1,20 metros.	Unidad	1
Peine plástico pequeño.	Unidad	1

2.3.1.3. ACTIVIDAD 3. CELEBRACIÓN DE JORNADA / VESPERTINA NAVIDEÑA CON LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.

Esta actividad contara con la presencia de un grupo de profesionales en trabajo social y psicología, quienes acompañarán el proceso de atención a los ciudadanos habitantes de calle que participan de las actividades.

En el desarrollo de esta jornada se brindará a los 74 habitantes de calle identificados un almuerzo tipo buffet, (Dividido en dos grupos de 37 personas cada uno), donde se utilizarán los insumos relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
Ítem 3.1. Suministro de raciones alimentarias (almuerzos) a los habitantes de la calle (durante dos jornadas-para dos grupos de 37 personas cada uno) **tipo buffet con servicio de dos meseros incluidos** - compuesto por: Arroz Especial, trifásico (150gr), pollo guisado de 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), acompañado de papa cocida o plátano maduro, ensalada de 125 gr (tomate, pepino, uchuva, uva, maíz, y lechuga crespa) y jugo de caja de 200 ml. Tipo bufet y debe contar con servicio de dos meseros. **Remitirse a NOTA N° 1 del Estudio Previo.**	Ración	74
Ítem 3.2. Alquiler de mesas plásticas cuadradas de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura. Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	20

Ítem 3.3. Alquiler de sillas plásticas sin brazos, Incluye transporte y colocadas en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	80
Ítem 3.4. Alquiler de manteles en tela color blanco, de 72 cms de largo, 72 cm de ancho de altura, colocados en el lugar del evento. **Remitirse a NOTA N° 2 del Estudio Previo.**	Unidad	20
Ítem 3.5. Suministros de camisetas en algodón cuello redondo, toallas surtidas S, M, L, XL, mangas cortas, marcadas con logos alusivo a la actividad. **Remitirse a NOTA N° 4 del Estudio Previo.**	Unidad	74
Ítem 3.6. Suministro de gorra tipo malla marcadas a dos tintas con logos alusivos a la actividad. **Remitirse a NOTA N° 4 del Estudio Previo.**	Unidad	74

3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Una vez analizados los precios del mercado, la Secretaría de Desarrollo Social, determinó que el valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($25.971.882)**. Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la entidad estatal a través de cotizaciones.

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10832 del 21 de julio de 2021, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021.

3.3. FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales y/o final, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y de la presentación de los documentos requeridos para tal fin, tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA al supervisor, y la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte de este. Así mismo, el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

4. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato a celebrar estará cargo de la Secretaria De Desarrollo Social de la Alcaldía de Sincelejo.

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el presente documento precontractual. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente:

a) Llevar a cabo la firma del acta de inicio y final, entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la realización del contrato.
b) El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la administración municipal
c) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y

controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la ley.

d) Encargarse de las acciones de Logística requerida para la ejecución del contrato enunciadas en la descripción técnica.
e) Coordinar con el supervisor del contrato las diferentes actividades para el desarrollo del objeto del mismo.
f) Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato.
g) Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría de Desarrollo social del municipio, a través de los funcionarios competentes para ellos.
h) Anexar al informe de ejecución debe ser presentado en dos ejemplares, en original cada uno y se debe anexar CD con toda la información y evidencia fotográfica.
i) Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato.
j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
k) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
l) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Desarrollo social
m) Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones y sus documentos integrantes impongan a la parte.
n) Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales.
o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades.
p) A cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
q) A constituir las pólizas que se establezcan en el pliego de condiciones
r) Presentará los informes exigidos por el supervisor del contrato.

Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar

los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

	CLASE Y CAUSA DEL RIESGO	CONSECUENCIA	MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
					Probabilidad	Impacto
	Riesgo General: Etapa de Selección.					
1	Que el proceso de selección se declare desierto.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido.	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	Municipio	Baja	Bajo
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
2	Que se presenten ofertas artificialmente bajas.	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierto del proceso	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	Contratista	Baja	Alto
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
3	Que una vez Adjudicado el Proceso de selección, el contratista se abstenga de suscribir el contrato.	Imposibilidad en la ejecución del contrato	Hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta-seguimiento permanente.	Contratista	Baja	Alto
	Riesgo General: Etapa de contratación.					
4	Que no se presenten las garantía exigidas o se presenten de manera tardía.	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento.	Hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta	Contratista	Baja	Alto
	Riesgo General: Etapa de contratación.					

5	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento.	Establecer reglas claras en el pliego de condiciones y seleccionar la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	Municipio	Baja	Baja
	Riesgo General: Etapa de ejecución.					
6	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato.	Incumplimiento del objeto del contrato.	Realizar constante Supervisión técnica y financiera al contrato. Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio.	Contratista	Baja	Media

Nota No. 1: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio de Sincelejo; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio de Sincelejo se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contrato.

8. GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista la constitución de pólizas de garantías, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías:

a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **b) Calidad del Servicio** a Prestar, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá llegar a la entidad la póliza de garantía con su respectiva constancia de pago, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato, para su respectiva aprobación.

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Sincelejo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

12. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Atentamente,

ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO
Secretaria de Desarrollo Social (E)
Decreto 386 del 30/07/2021

Proyectó: Jesús Méndez
Asesor Jurídico externo